

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, abril 18 de 1984

Visto el presente expediente n° 2292/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Pública n° 103/84, a los efectos de lograr la provisión de diversos materiales de ferretería con destino a la Morgue Judicial y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 157/84 de fecha 29 de febrero ppdo. (confr. fs. 15), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 106/106 vta.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por

Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 103/84 / por el importe total de PESOS ARGENTINOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$a 62.032,66) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "ISRAEL LIBERMAN S.A.C.I.F.I." renglones nos. 24 y 25 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 28/29 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS	\$a 17.700,00.-
	N E T O

b) "RAUL E. BARREYRO" renglones nos. 7,8,9, 15,23,26,35 y 49 -por menor precio- y // renglones nos. 14 y 20 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de / fs. 30/31 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS	\$a 18.462,42.-
	N E T O

c) "FLORENTINO ALONSO" renglón n° 2 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 36/38 y por el importe total de / PESOS ARGENTINOS CIENTO SESENTA	\$a 160,00.-
---	--------------

Dto. 5% p.p. 10 ds. ff

d) "C.A. BILLORIAN" renglones nos. 16,17 y 18 -por menor precio- de acuerdo a su //	
---	--

////



////

presupuesto de fs. 41/45 y por el total de PESOS ARGENTINOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS \$a 452,00.-
 Dto. 1% p.p. 10 ds. f.f.
 Dto. 1/2% p.p. 20 ds. f.f.

e) "CASA ATISOR de JORGE R. BORZOMI" renglones nos. 1,3,5,6,10,11,12,13,19 (inc.73, cuarto párrafo del decreto 5720/72), 27, 44,45,46,47,48 y 50 -por menor precio- / y renglones nos. 4,42 y 43 -por menor // precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 57/59 y por el importe total 7 de PESOS ARGENTINOS DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO / CENTAVOS \$a 17.181,44.-
 Dto. 1% p.p. 30 ds. f.f.
 Dto. 6% p.p. 15 ds. f.f.

f) "ACEROS SIDERAC S.A." renglones nos. 51, 52 y 53 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 65/70 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS TRESCIEN TOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS \$a 388,80.-
 N E T O

g) "CHALACO S.A." renglones nos. 28 y 29 / -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 80/87 y por el im porte total de PESOS ARGENTINOS QUINIEN TOS VEINTIOCHO \$a 528,00.-
 N E T O

h) "ERWIN MICHALOWITZ Y CIA S.R.L." renglo nes nos. 21,22,31,32,33,34,36,37,38,39, 40 y 41 -por menor precio- y renglón n° 30 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 88/90 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS SIETE MIL CIENTO SESENTA \$a 7.160,00.-
 N E T O

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Co misión de Preadjudicaciones a fs. 106/106 vta.- las ofertas nos. 10 y 11; los renglones nos. 14, 28 y 29 de la oferta n° 12; ren glón n° 4 de la oferta n° 15; renglón n° 28 de la oferta n° 16; renglones nos. 42 y 43 de la oferta n° 18 y renglón n° 20 de la oferta n° 19.

3°.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

////

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////

- a) \$a 1.160,00.- A la Cuenta "Productos de la minería, petróleo y sus derivados" (P. 003)
- b) \$a 1.240,00.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (P. 003)
- c) \$a 18.290,00.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (P. 003)
- d) \$a 6.240,00.- A la Cuenta "Piedras, vidrios y cerámicas" (P. 003)
- e) \$a 28.100,66.- A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (P. 003)
- f) \$a 5.628,00.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" // (P. 003)
- g) \$a 1.374,00.- A la Cuenta "Maquinarias y herramientas" (P. 003) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

AN ESCRIBANO